

Bogotá, D.C.

(602)

Señora

Diana Aracely Moreno Martínez

correo electrónico: dianamm0816@gmail.comandresruizgonzalez12@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud ciudadana.

Referencia: Radicado no 20254213666442 (ALE) de fecha 30 de octubre 2025

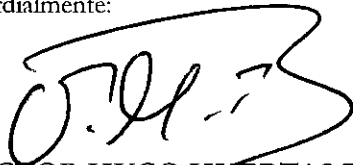
Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada ante la Alcaldía Local de Engativá, me permito informarle que, una vez verificado el contenido de la misma, se concluye que esta entidad no es competente para dar trámite a lo solicitado, en tanto no tiene atribuciones y/o funciones para realizar "(...) *Que se remita toda la historia clínica que contenga información perinatal y antecedentes médicos de nacimiento de la paciente María José Ruiz Moreno, incluyendo controles prenatales, atención del parto y registros médicos del nacimiento, si reposan en los archivos del Hospital o en las instituciones prestadoras de salud adscritas, donde la madre biológica de la menor haya acudido a controles.* (...)".

Por lo anterior, y conforme a las disposiciones legales vigentes, su solicitud fue remitida por competencia a la secretaría Distrital de Salud mediante radicado Orfeo No 20256020941361 y Superintendencia de Salud. No 20256020941471 para lo de su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier información adicional que pueda requerir.

Cordialmente:

**VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**

Alcalde Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: uno(20256020941361) Traslado Secretaria Distrital de Salud
Dos(20256020941471) Traslado Superintendencia de Salud

Auxiliar administrativo contratista área de participación FDI.E Daniela Botero Jimenez
Revisó: Coordinadora Contratista área de participación FDI.E Paula Nataly Salgado Morantes
Asesor del despacho: Samuel Camacho
Abogada del despacho: Andrea Alarcón